



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor
 GERLINSON CORTES BUSTOS
 Calle 19 No 41-38 Barrio Arboleda
 Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-349886-4100
 Fecha: 2018-06-20 08:04:11
 Enviar a: GERLINSON CORTES BUSTOS
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: GERLINSON CORTES BUSTOS
 NIT/CC: 1.118.021.474
 Radicado: 263 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 18 de Junio de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de GERLINSON CORTES BUSTOS, identificado con la C.C No 1.118.021.474 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente


 NAPOLEÓN ORTÍZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

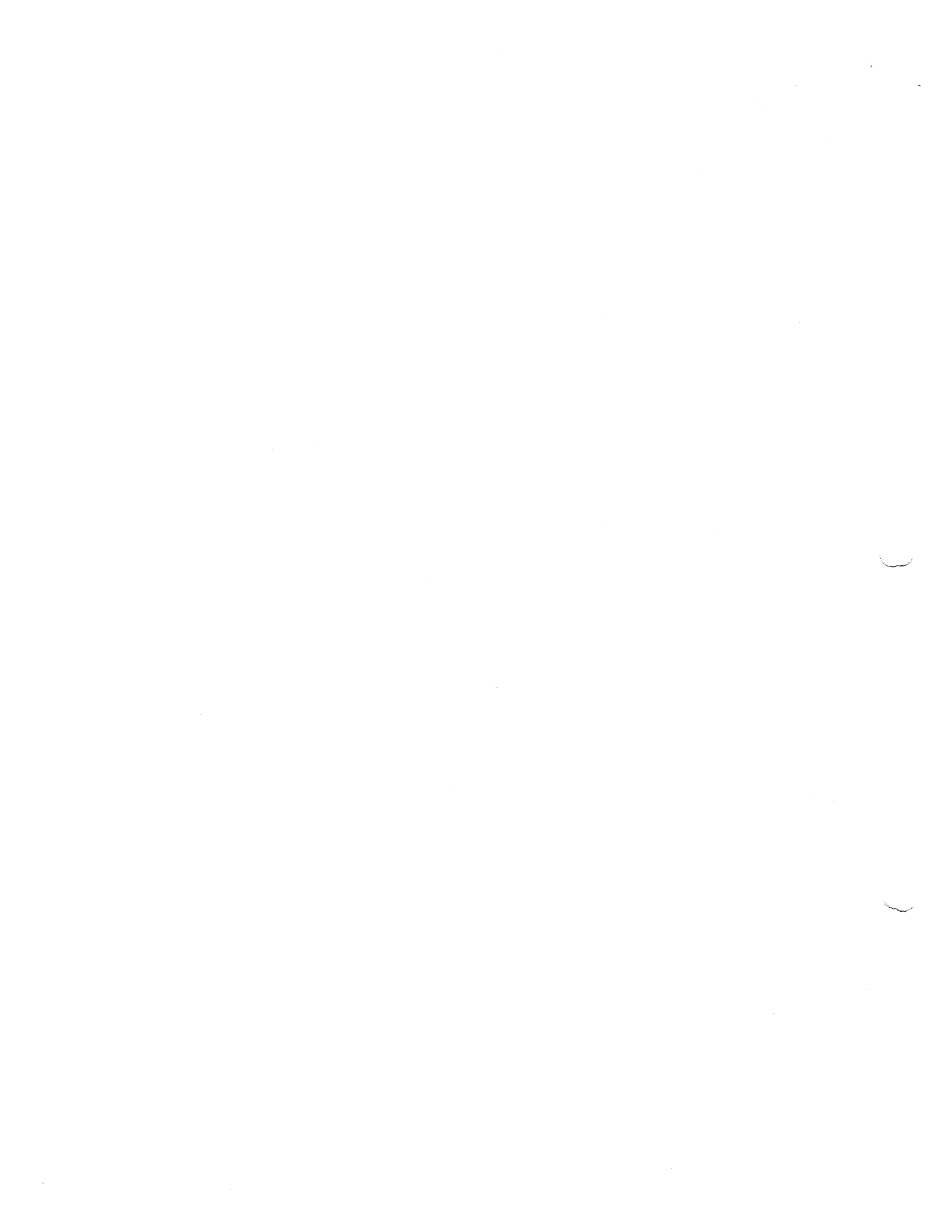
Anexo: __1_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo *al*

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*

20/06/2018



47
Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900.062.917-9
DG 22.957A.66
Línea Nat. 01 8000 111 210

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



REMITENTE
Nombre/Razón Social:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF -
Neiva
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40
BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
Ciudad: NEIVA, HUILA
Departamento: HUILA
Código Postal: 410010078
Entero: RN963074047CO 10

DESTINATARIO
Nombre/Razón Social:
GERLINSON CORTES BUSTOS
Dirección: CLL 19 41 38 ARBOLEDA
Ciudad: NEIVA, HUILA
Departamento: HUILA
Código Postal: 410004192
Fecha Pre-Admisión:
20/06/2018 17:47:12
Se transporta la carga D0832013 del 20/05/2018
por el MTC, las Mesetas y Lomas D081617 del 09/10/2015

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2018-349886-4100
Fecha: 2018-06-20 08:04:11
Enviar a: GERLINSON CORTES BUSTOS
No. Folios: 1

GERLINSON CORTES BUSTOS
9 No 41-38 Barrio Arboleda
Huila

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: GERLINSON CORTES BUSTOS
NIT/CC: 1.118.021.474
Radicado: 263 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 18 de Junio de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de GERLINSON CORTES BUSTOS, identificado con la C.C No 1.118.021.474 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente

NAPOLEÓN ORTÍZ GÚTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz
Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo *el*

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
Teléfono: 860 47 00
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*

20/06/2018

472 Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> No Reside	

Fecha 1: *21/06/2018* Fecha 2: *21/06/2018*

Nombre del distribuidor: **Mauricio Narvaez Vargas**

C.C. *727 012*

Observaciones: *caso de fuerza mayor*

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL



Centro Operativo: PO.NEIVA
Orden de servicio: 10001546

Fecha Pre-Admisión: 20/06/2018 17:47:12

RN969074047CO

4015 490	Remitente	Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Huila Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE Referencia: Teléfono: 8604700 Código Postal: 410010078 Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015510	Causal Devoluciones: <input checked="" type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	<input checked="" type="checkbox"/> C1 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 No contactado <input type="checkbox"/> N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	4015 510
	Destinatario	Nombre/ Razón Social: GERLINSON CORTES BUSTOS Dirección: CLL 19 41 38 ARBOLEDA Tel: Código Postal: 410004192 Código Operativo: 4015490 Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:		PO.NEIVA SUR
Valores	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200	Dice Contener: <i>caso de fuerza mayor</i> Observaciones del cliente: <i>caso de fuerza mayor</i>	Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: c.c. <i>1030</i> <i>1148</i> Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> 1er <i>21/06/18</i> <input checked="" type="checkbox"/> 2do <i>20/06/18</i>		



40155104015490RN969074047CO

Principal: Bogotá D.C. Calentón Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min. TIC, Res. Mensajería Expressa 000697 de 9 septiembre del 2011
 El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO

Neiva 18 de junio de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: GERLINSON CORTES BUSTOS
C.C./NIT: 1.118.021.474
No.: 263-2017

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 850 del 05/12/2017 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 16/01/2018

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 29 del 24/01/2018, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 263-2017 a cargo de **GERLINSON CORTES BUSTOS**, identificado con cedula No: **1.118.021.474**, el cual fue notificado el día 16/02/2018

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 541.446
Capital Indexado:	\$ -----
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 260.825
Costas Procesales:	\$ 45.000
Total:	\$ 847.271

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 263-2017, en contra de **GERLINSON CORTES BUSTOS** identificado con cedula No: 1.118.021.474.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 18 días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor

Revisado: Napoleón Ortiz G

Elaborado: Gladys Pastrana U- cobro coactivo *HP*